INFORME DE EVALUACION MAG N° 24 /2014

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 19/2014
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - SEGUNDO LLAMADO
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL
ID N° 275-306

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 19/2014 "Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda" Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual.----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 25 de fecha 08 de Julio del año 2014, realizada luego de una prorroga, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas las ofertas de las empresas: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, se verifica que las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Lote, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Se les solicito vía nota documentos adicionales, y aclaraciones a las empresas: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, y estas presentaron la contestación a lo peticionado.----------

Documentos Formales	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE	NO APLICABLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	PRESENTA Y CUMPLE	NO APLICABLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	PRESENTA Y CUMPLE	NO APLICABLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICABLE	NO APLICABLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICABLE	NO APLICABLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICABLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICABLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICABLE	PRESENTA Y CUMPLE
Balances financieros de los años 2012 y 2013	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Facturaciones de servicios similares por un volumen mínimo del 30% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2011, 2012 y 2013.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Cabe mencionar que las dos empresas oferentes presentaron precios muy bajos en los items: 4, 5, y 7 del Lote 1 y del Lote 2 para la empresa Blanca Marín Servicios Publicitarios, y items:4, 5 del Lote N° 1, e item 5 del Lote 2 para la empresa Alex Publicidad S.R.L., y las empresas oferentes manifestaron sus argumentos para estas cotizaciones manifestando que asumen el cumplimiento con esos costos, y que esto también se debe a los acuerdos que obtuvieron con los medios de comunicación.----------

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas, y financieras, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.----------

Por lo expuesto, este comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** en los siguientes: **Lote 1** por un monto minimo total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido; y **Lote 2** por un monto minimo total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido por ende el monto total adjudicado a esta firma es por un monto minimo total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo total de Gs. **120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA incluido.----------

Considerando que es un proceso plurianual se estima la utilización de Gs. 70.000.000 (Guaranies Setenta millones) IVA incluido para el presente ejercicio 2014, y el saldo de Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones) IVA incluido a ser utilizado en el ejercicio 2015 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal